Asunción, 22 de diciembre de 2020.

NOTA DOC/AGPE N° 62/2020

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en relación a la Nota D**NCP/DNC Nº 28975/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020**, correspondiente al ID 378.609, a los efectos de informar lo siguiente, con respecto a la observación del punto número 1, se remite la justificación en carácter de Declaración Jurada.

En relación a la Observación **número 2**, se aclara que se ha solicitado en el ***Punto 7 - Formas y Condiciones de Pago*** de las **Condiciones Contractuales** del Pliego de Bases y Condiciones, lo siguiente: ***En caso que los bienes no sean recepcionados al 25 de diciembre del año 2020, el proveedor deberá presentar una Póliza de Seguros por el 100% del valor total del contrato o el valor que este pendiente de entrega, que deberá contener el 1% del valor del porcentaje de multas, establecido para retrasos en la entrega, conforme a las condiciones contractuales establecidas. Estos requerimientos son a fin de poder hacer las obligaciones y trámites necesarios para el cumplimiento del pago respectivo en el cierre del Ejercicio Fiscal vigente.***

Esperando cumplir con los requerimientos exigidos, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones